

Evaluación de Impactos en Derechos Humanos Mina Marlín

Declaración de Principios Éticos de *On Common Ground*

Concedora de la amplia gama de interacciones en las que se involucrará durante la realización de la Evaluación de Impactos sobre los Derechos Humanos (EIDH) de la mina Marlín de la empresa Montana Exploradora de Guatemala, *On Common Ground* (OCG) entiende que el relacionamiento con distintas personas e instituciones le impone la obligación especial de respetar los derechos fundamentales de éstas y aquellas, para lo cual se registrará por los siguientes Principios Éticos.

Principio de la Transparencia: OCG proporcionará a los grupos de interés información relevante, adecuada y confiable acerca de las características, procedimientos, mecanismos, fases y procesos del EIDH, así como de sus hallazgos y recomendaciones, asegurándose de que sea comprensible para todos, especialmente en las lenguas mayas que se hablan en el área de influencia de la mina Marlín.

Principio de la Independencia: El trabajo de OCG no será influenciado por los acuerdos económicos y pagos establecidos con el Comité de Gestión y la empresa; estos acuerdos no afectarán su objetividad en el desempeño de la evaluación. La ejecución del servicio de consultoría para el EIDH a cargo de OCG no estará sujeta al control de la empresa o de ninguna otra parte. OCG se responsabilizará de los hallazgos de la evaluación.

Principio de la Inclusión: OCG se asegurará de que el proceso sea abierto para todos los grupos que se auto-definan como grupos de interés y las personas individuales y grupos que fundamenten aleguen violaciones o impactos en sus derechos humanos. OCG reconoce el derecho de los individuos y colectividades con quienes interactuará a decidir voluntariamente su participación o no participación en la evaluación, sin temor a consecuencias o repercusiones negativas. OCG reconoce el derecho a un trato justo y equitativo de todos los grupos de interés, sin importar sus posiciones o decisión de participar en el EIDH, y se compromete a tratar a todos con respeto y veracidad.

Principio de la Confidencialidad: OCG respetará el derecho al anonimato y a la privacidad en el manejo de la información compartida por los entrevistados, como parte integrante de este principio.

Principio del Consentimiento Informado: OCG proporcionará previamente información relativa al proceso de evaluación a las personas individuales, grupos e instituciones a ser entrevistados, de manera que puedan tomar decisiones razonadas concernientes a su participación o no en el proceso. Se proporcionará a los grupos de interés información sobre hallazgos desde una perspectiva objetiva.

Adicionalmente a estos principios, se llevará a cabo la supervisión del proceso por expertos externos de Internacional Alert (IA), quienes vigilarán y asegurarán que el proceso cumpla con dichos principios. Los comentarios y observaciones de IA también se registrarán por los principios de la transparencia y la independencia a lo largo del proceso de evaluación.